



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOVERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 768 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay,

09 DIC. 2019

### VISTOS:

El Memorándum N° 2227 y 2229-2019-GRAP/06/GG, emitidos por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según artículo 12° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que, con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, dispónese que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de créditos presupuestarios en las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, previa opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada entidad, o la que haga sus veces. En el caso de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, con i) monto total actualizado de la inversión sea superior a los S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), ii) inversiones enmarcadas en el mecanismo de Obras por Impuestos, y iii) los recursos correspondientes a las contrapartidas de las inversiones financiadas con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento externo, las referidas modificaciones presupuestarias deben contar, además, con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los criterios y condiciones establecidos por la citada Dirección General;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2019-EF/50.01, Resolución que aprueba los lineamientos para la aplicación del artículo 12° y la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.







# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



768

Que, mediante Oficio N° 339 y 350-2019-GRA-UE.PDA/DE la Unidad Ejecutora Pro Desarrollo Apurímac, solicita asignación de mayores recursos para continuar con la ejecución de los proyectos con Código Unificado N° 2187605 y 20317416, con Memorando N° 1797-2019-GRAP/11/GRDS y Memorando N° 1693 y 1704-2019-GRAP/13/GRI, la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia Regional de Infraestructura de la UE Sede Central, solicitan la modificación presupuestal de tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe total de S/ 1 199 005,00 Soles;

Que, mediante el Informe N° 932 y 934-2019-GRAP-09.04/SGPMI y el Informe N° 191 y 051-2019-GRAP-09.04/SGPMI/HGS emitidos por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y del Especialista en Programación y Monitoreo de Inversiones respectivamente, indican que se opina favorablemente la modificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 821 y 822-2019-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme a los sustentos remitidos por la Unidad Ejecutora Pro Desarrollo Apurímac y las Gerencias Regionales de Desarrollo Social e Infraestructura y de la Opinión Favorable de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización;

Que, mediante Memorando N° 2227 y 2229-2019-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional dispone proceder la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe total de S/ 1 199 005,00;

Que, con Informe N° 2415 -2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora Sede Central, por un monto de **Un Millón Ciento Noventa y Nueve Mil Cinco y 00/100 Soles (S/ 1 199 005,00)**, a la Unidad Ejecutora 004 Pro Desarrollo Apurímac con cargo a la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	REGION APURIMAC- 001 SEDE CENTRAL	1,199,005
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	641,033
PROYECTO	:	2.135036 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACION PRIMARIA, EN LAS AREAS DEL DISEÑO CURRICULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL QUINTIL MAS POBRE DE LA REGION APURIMAC	641,033
ACCION DE INVERSIÓN	:	600008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	641,033





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Gobierno Regional  
de Apurímac

768

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	641,033
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	641,033
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	641,033
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	641,033

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	100,000
------------------------	---	--	---------

PROYECTO	:	2.276126 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, 977 DISTRITO ANDARAPA, 54725, 55006-16, 54494 DISTRITO TUMAY HUARACA, 54631 DISTRITO SANTA MARIA DE CHICMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC	100,000
----------	---	--	---------

OBRA	:	400035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	100,000
------	---	---	---------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	100,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	100,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	100,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	457,972
------------------------	---	--	---------

PROYECTO	:	2.334493 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION CATEGORIA I-2 DEL PUESTO DE SALUD DE HUAYLLATI DE HUAYLLATI, DISTRITO DE HUAYLLATI - GRAU - APURIMAC	457,972
----------	---	---	---------

OBRA	:	400014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	457,972
------	---	---	---------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	457,972
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	457,972
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	457,972
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	457,972

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA** 1,199,005

**TOTAL PLIEGO** 1,199,005

A LA : En Soles

UNIDAD EJECUTORA : REGION APURIMAC- 004 PRO DESARROLLO APURIMAC 1,199,005

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO 1,199,005

PROYECTO : 2.031741 GESTION INTEGRAL DE LA MICROCUENCA MARIÑO DE LA PROVINCIA DE ABANCAY 999,005

OBRA : 4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 999,005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS 999,005

CATEGORIA : 6 GASTOS DE CAPITAL 999,005

TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 999,005

GENERICA : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 999,005







# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOVERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Gobierno Regional  
de Apurímac

768

PROYECTO	:	2.187605 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS SECTORES CHICUCORRAL, BARROBAMBA, HUATURO, HUALLPAHUASI, PATAHACRA, MOYOPATA, DESAGUE, ÑAHUI, PALTAYHUAYCCO, INCAHUASI, PATAPATA, CONDORCUNCA, ALGODONPAMPA, VICAUSONCCO, CHACAPAMPA Y ACCOPAMPA COMUNIDAD DE COTARMA - PICHIRHUA - APURIMAC	200,000
OBRA	:	4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	200,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	200,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	200,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	200,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200,000
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>1,199,005</b>
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>1,199,005</b>



**Artículo 2º.** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".



**Artículo 3º.** Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*

**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



GR/BLN  
GRPPAT/RVC  
SGPPTO/VMC





## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

**NOTA N° 0000001785**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/12/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 768-2019

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 09/12/2019

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 2229-2019-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN ENTRE UNDADES EJECUTORAS DE LA SEDE CENTRAL ROLLO APURIMAC

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESP	SPD
0090							
						641,033	0
LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR							
2135036						641,033	0
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACION PRIMARIA, EN LAS							
6000008						641,033	0
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES							
00						641,033	0
RECURSOS ORDINARIOS							
6	2.6					641,033	0
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
0091							
INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS						100,000	0
2276126						100,000	0
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN LAS							
4000035						100,000	0
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL							
00						100,000	0
RECURSOS ORDINARIOS							
6	2.6					100,000	0
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
9002							
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						457,972	0
2334493						457,972	0
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE							
4000014						457,972	0
MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD							
00						457,972	0
RECURSOS ORDINARIOS							
6	2.6					457,972	0
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
<b>TOTAL</b>						<b>1,199,005</b>	<b>0</b>



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000205

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 004 GOB. REG. DE APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC [001408]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 09/12/2019  
 DOCUMENTO : 107 / RER 768-2019

MES : DICIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 09/12/2019  
 TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODF PRSTAL SEGUN MEMORANDUM N 2227-2229-2019-GRAAP/06/66 AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE PIP DE ENTRE .PDA

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESP	SPD
0042						0	1,199,005
2031741						0	999,005
4000109						0	999,005
00						0	999,005
6	2.6					0	999,005
2187605						0	200,000
4000109						0	200,000
00						0	200,000
6	2.6					0	200,000
<b>TOTAL</b>						0	1,199,005

